



Xalapa, Ver., 30 de agosto de 2024  
Oficio: CTX-1374/2024

**C. SOLICITANTE  
P R E S E N T E**

En relación a su solicitud de acceso a la información pública, presentada en esta Coordinación a mi cargo por vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **300560724000361**, y toda vez que la Administración Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa 2022-2025 tiene como uno de sus ejes rectores el principio de máxima publicidad en su gestión, facilitando a los particulares el ejercicio del derecho de acceso a la información en los términos establecidos en los artículos 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 121, 122, 123 y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 132, 134 fracción II, III, VII, 139, 140, 141, 142, 143 y 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito informarle lo siguiente:

**PRIMERO.-** En términos del artículo 134 fracción VII de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave; se requirió mediante oficios **CTX-1350/2024** de fecha 26 de agosto de 2024, a la **Dirección del Sistema DIF Municipal** la información solicitada, obteniendo respuesta mediante oficio **DIFXAL/DIR/UEJ/ET/2524/2024** de fecha 29 de agosto de 2024, expedido por el Titular de la referida área, información que corre anexa al presente.

**SEGUNDO.-** En caso de inconformidad con la respuesta, no omito manifestarle que de acuerdo a la Ley de la materia, en sus artículos 153 y 156, usted tiene el derecho de interponer el recurso de revisión contra la presente respuesta ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en un plazo de 15 días hábiles, de que se haya tenido conocimiento o se ostente sabedor del mismo, anexando el acuse de recibido, esto con la finalidad de computar los plazos contados a partir de la recepción del presente.

Por último, me permito informarle que este H. Ayuntamiento de Xalapa le refrenda el compromiso democrático con el acceso a la información pública y la rendición de cuentas, por lo que la información que solicite relativa a las funciones de este sujeto obligado estará a su disposición.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Dr. Enrique Córdoba Del Valle**  
Coordinador de Transparencia



Xalapa Ver., 26 de agosto de 2024  
Oficio: CTX-1350/2024

**Dr. Alejandro Rey Del Ángel Aguilar**  
**Director del Sistema DIF Municipal**  
**Presente**

Por medio del presente, me permito solicitarle de la manera más atenta su colaboración y apoyo, en aras de poder dar respuesta en tiempo y forma a la solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 300560724000361, la cual solicitó lo siguiente:

**“Estimados todos, les solicito lo siguiente: 1. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores 2. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de calle 3. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de abandono 4. Población estimada o censada de adultos mayores 5. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de calle 6. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de abandono 7. Número y nombre de asilos/albergues públicos administrados por el Estado/municipio, número de habitaciones y capacidad de usuarios. 8. Número y nombre de asilos/albergues privados 9. En caso de no encontrar la información referir a la dependencia o el servidor público que pueda tener la información. Gracias a todos los implicados.”**

Aunado a lo anterior, como ya es de su conocimiento, deberá remitir dicha información dentro del término de tres días hábiles, a partir de la fecha de recepción del presente, con fundamento en los artículos 3 fracciones VII, XVI, XXXI y XXXII, 4, 9 fracción IV, 132, 134 fracciones II, III, VII y XVIII, 139, 143 y 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, es significativo subrayar que, si de la lectura de la solicitud de información usted advierte lo siguiente, lo haga de conocimiento del que suscribe:

- Si del estudio que realice a la solicitud de información que nos ocupa se advierte que dicha información no se encuentra en los registros o archivos de este Sujeto Obligado le ruego justifique y motive lo anterior a efecto de que se oriente al solicitante para que acuda ante otro sujeto obligado de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción VII y 4, 7, 143 y 145 fracción III de la Ley de Transparencia, en un término de veinticuatro horas.
- Que los datos contenidos en la misma fuesen insuficientes o erróneos para atender la petición que nos ocupa, deberá informarlo a esta Coordinación en un plazo improrrogable de veinticuatro horas, a fin de que en términos del artículo 140 de la ley de la materia, se realice la prevención correspondiente al solicitante exhortándole a que aporte más elementos o corrija los datos originalmente proporcionados en su petición.
- En caso de requerir ampliación de plazo para dar respuesta, el plazo referido en el artículo 145 podrá ampliarse hasta por diez días más, deberá informar a esta Coordinación a mi cargo en un plazo de cuarenta y ocho horas siempre y cuando existan razones fundadas y



motivadas por Usted, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

- Para el caso de que la información a proporcionar deba ser clasificada como reservada o confidencial, deberá comunicarlo a esta Coordinación a mi cargo en un plazo de cuarenta y ocho horas argumentando las causas de manera justificada y motivada de conformidad con los numerales 55, 65, 69, 70, 144 y 149 de la ley de la materia, para que dichas consideraciones sean presentadas al Comité de Transparencia.
- Si después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos del área a su cargo, se concluye que la información que requiere el solicitante es inexistente o no es de su competencia, deberá comunicarlo a esta Coordinación a mi cargo en un plazo de cuarenta y ocho horas atendiendo los artículos 7, 150 y 151 de la ley de la materia, con la finalidad de que dicha manifestación de inexistencia o de incompetencia sea presentada al Comité Transparencia.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier comentario, duda u orientación al respecto. Con el agradecimiento por la oportuna y eficaz colaboración que el área a su digno cargo realice en el cumplimiento a la transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

**Atentamente**

**Dr. Enrique Córdoba Del Valle**  
**Coordinador de Transparencia**

Dr. ECV/-jcuF CTX-1350/2024



## DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



SISTEMA DIF MUNICIPAL DE XALAPA  
OFICIO N° DIFXAL/DIR/UEJ/ET/2524/2024

ASUNTO: ATENCIÓN SOLICITUD N° 300560724000361  
XALAPA, VERACRUZ, A 29 DE AGOSTO DE 2024

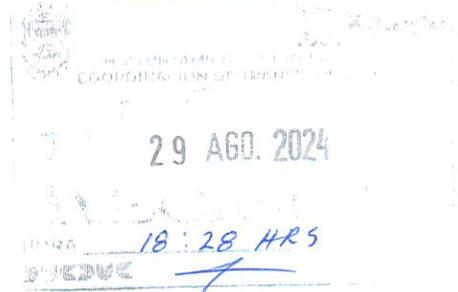
**DR. ENRIQUE CÓRDOBA DEL VALLE**  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA  
Calle Hidalgo N° 98, Col. Centro, C.P. 91000

Hago referencia a su similar **N° CTX-1350/2024**, recibido el 26 de agosto del año en curso, en esta Dirección del Sistema DIF Municipal (SMDIF) a mi cargo, la petición de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de **folio 300560724000361**.

Al respecto me permito informarle derivado del memorándum **Suboperativa/922/2024**, signado por la Mtra. María Concepción Arrazate García, Subdirectora Operativa de este SMDIF en el cual informa lo siguiente:

### **1.- Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores.**

- Programa de Atención, Integración y Desarrollo Social de Personas Adultas Mayores
- Programa de Empacador Voluntario
- Clubes de Personas Adultas Mayores
- Club de Parkinson
- Talleres de Adulto Mayor
- Centros de Día Huehucalli
- Centro de Día Leona Vicario
- Programa de testamentos



### **2.- Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de calle.**

Programa de Trabajo Social, atiende el monitoreo de personas en situación de calle de mayores de 18 años.

### **3.- Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de abandono.**

No se cuenta con dicha información.

Calle Jorge Cerdán, Esq. Marco Antonio Muñoz  
Col. Adolfo López Mateos. C.P. 91020. Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 367-63-25 Ext. 107





## DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



### **4.- Población estimada o censada de adultos mayores.**

71,040 estimada, INEGI 2020.

### **5.- Población estimada o censada de adultos mayores en situación de calle.**

Se estima que el número total de adulto mayores es de 60 aproximadamente, según el registro de atenciones otorgadas en asistencia social por el Sistema DIF Municipal Jalapa 2022.

Fuente registro del Programa de Trabajo Social 2022

### **6.- Población estimada o censada de adultos mayores en situación de abandono.**

Se puede considerar que el 15% del total de atenciones otorgadas de adulto mayores corresponde a abandono.

Fuente registro del Programa de Trabajo Social 2022

### **7.- Número y nombre de Asilos/ Albergues públicos administrados por el Estado/municipio, número de habitaciones y capacidad de usuarios.**

#### **Municipal:**

- Albergue de ciegos y débiles visuales.
- Aldea Meced, Centro de Asistencia Social para Niños y Adolescentes varones.
- Centro de Asistencia Social para Niñas y Mujeres Adolescentes de Jalapa, "Casa Altigracia Mercado".
- CAVV (Centro de Atención a Víctimas de Violencia), Refugio. Mujeres con o sin hijos.

#### **Estatad:**

- Casa Hogar del Adulto Mayor "Mariana Sayago", administrado por el Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Veracruz de la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz (Calle Xalapeños Ilustres no. 90, Zona Centro).

### **8.- Número y nombre de Asilos/Albergues privados.**

- "Cáritas", administrado por hermanas religiosas (Venus no. 8, Col. El sumidero)
- Empatía Compartida A.C., Calle Oaxaca No. 104, Col. Progreso Macuiltepetl, Jalapa, Ver. Atiende a personas con cáncer y familiares.
- Diversos Albergues de AA en diferentes puntos de la ciudad.
- Geronto-care (Calle Mangos no. 7, Jardines de las Ánimas)
- Casa de las Lunas (Praga no. 8, Fraccionamiento Monte Magno)
- Emperatriz de las Américas (Av. Pajaritos No. 11, Fraccionamiento Tres Pasos).

Calle Jorge Cerdán, Esq. Marco Antonio Muñoz  
Col. Adolfo López Mateos. C.P. 91020. Jalapa, Ver.  
Tel. (228) 367-63-25 Ext. 107





## DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



**9.- En caso de no contar con la información referir a la dependencia o servidor público, que pueda tener la información.**

INEGI, Sistema Estatal DIF Veracruz.

No omito solicitar a Usted de manera atenta que, por su conducto sea tan gentil de informarle al solicitante que, si desea conocer información pública referente a este Sistema DIF Municipal Xalapa, lo podrá hacer en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el apartado de Transparencia correspondiente a este sujeto obligado, lugares donde, de acuerdo con la normatividad de la materia, actualizamos la información en tiempo y forma.

Sin más por el momento y al agradecer la gentileza de su atención, aprovecho la ocasión que me brinda el medio, para reiterarle mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**DR. ALEJANDRO REY DEL ÁNGEL AGUILAR**  
DIRECTOR DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE XALAPA

C.c.p.- **Mtra. María Concepción Arrazate García**. – Subdirectora Operativa del Sistema DIF Municipal. - Para su conocimiento.  
C.c.p.- Archivo.

Lic. E.C.H.

Calle Jorge Cerdán, Esq. Marco Antonio Muñoz  
Col. Adolfo López Mateos. C.P. 91020. Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 367-63-25 Ext. 107

